

Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho

Procedimientos: cómo presentar los documentos para una Adopción de un adulto

Paso 1. Llene los siguientes documentos y haga por lo menos 3 copias:

- *“Petición para aprobación del acuerdo de adopción para un adulto y la Sentencia de adopción”*
- *“Consentimiento para la adopción de un adulto y Renuncia a la notificación” (lo debe llenar el cónyuge o los cónyuges del Adoptante y del Adoptado, de ser aplicable)*

Paso 2. Llene la “Hoja de portada para la adopción de un adulto”.

Paso 3. Presente los documentos ante el tribunal:

Diríjase a: diríjase a la secretaría del tribunal para presentar sus documentos:

El Tribunal está abierto de las 8:00 am a las 5:00 pm, de lunes a viernes. Usted deberá llegar al Tribunal por lo menos dos horas antes de que cierre. Podrá presentar sus documentos judiciales en cualquiera de los siguientes sitios del Tribunal Superior:

<i>Centro de Phoenix: Edificio central judicial, 1er Piso 201 West Jefferson Phoenix, AZ 85003</i>	<i>Noreste de Phoenix: Centro judicial de la región noreste 18380 North 40th Street Phoenix, AZ 85032</i>
<i>Surprise: Centro judicial de la región noroeste 14264 W Tierra Buena Lane Surprise, AZ 85374</i>	<i>Mesa: Centro judicial del sureste, 1er Piso 222 East Javelina Avenue Mesa, AZ 85210</i>

Documentos: Entregue 1 Hoja de portada para la adopción de un adulto y 1 original de la Petición para aprobación del acuerdo de adopción para un adulto y la Sentencia de adopción y (de ser aplicable) del Consentimiento para la adopción de un adulto, y Renuncia a la notificación además de sus copias al Secretario junto con la cuota procesal, pagadera con dinero en efectivo, tarjetas de crédito o débito AMEX/VISA/MasterCard.

Si no cuenta con los recursos para pagar la cuota procesal y/o la cuota de investigación, podrá solicitar un aplazamiento (plan de pago) cuando presente sus documentos ante la Secretaría del Tribunal Superior. Hay solicitudes para el aplazamiento disponibles gratis en el Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho.

Honorarios: Hay disponible una lista de honorarios y cuotas vigentes en el sitio web de la Secretaría del Tribunal Superior.

Asegurese de que el secretario a cargo de recibir los documentos presentados selle ambas copias y de que se las devuelva a usted.

Paso 4. Obtenga una fecha para una audiencia judicial:

A. Antes de obtener una fecha con el tribunal, deberá estar preparado para suministrar los siguientes documentos:

- *Hoja de información del Peticionante para el investigador del tribunal (1 original – no presente este documento)*
- *Petición para aprobación del acuerdo de adopción para un adulto y Sentencia de adopción (2 copias)*
- *Consentimiento para la adopción de un adulto y Renuncia a la notificación (de ser aplicable) (2 copias)*
- *Copias (no originales ni copias certificadas) de los siguiente (no presente estos documentos):*
 - a. *Acta de nacimiento del Adoptante (persona que está adoptando a otra)*
 - b. *Acta de nacimiento del cónyuge del Adoptante (si es aplicable)*
 - c. *Licencia de matrimonio del Adoptante (si es aplicable)*
 - d. *Acta de nacimiento del Adoptado (persona a la que se está adoptando)*
 - e. *Licencia de matrimonio del Adoptado (si es aplicable)*

(Nota: Deberá traer originales o copias certificadas de estos documentos a su audiencia, tal como se indica en el Paso 6)

Si hace la presentación en el centro de Phoenix en 201 West Jefferson, después de presentar los documentos camine al edificio judicial del este, 3er piso, a la Administración del Tribunal Testamentario para inmediatamente solicitar que se le programe una audiencia, o

Si va a hacer la presentación en una ubicación judicial donde no hay un secretario de programación disponible:

- *Traiga sus documentos a las oficinas de la Administración del Tribunal Testamentario del centro de Phoenix en persona para que se le programe la audiencia.*
- *Presente los documentos antes indicados.*

La Administración del Tribunal Testamentario entonces le suministrará una copia impresa con información acerca de cuándo y dónde tendrá lugar la audiencia, así como el nombre del juzgador asignado.

Ésta es información importante. ¡no pierda este documento!

Tome Nota de lo Siguiete:

- *La audiencia se programará para que tenga lugar de 6 a 8 semanas de la fecha en que presentó su solicitud.*
- *Usted puede hacer la presentación en cualquiera de los sitios de la Secretaría del Tribunal antes mencionados (vea el Paso 3); sin embargo, la audiencia puede programarse en una sede del tribunal distinta.*

Paso 5. *Hacer la notificación:*

Llene el formulario Notificación de audiencia (PBAA18f) con la información acerca de la hora y el lugar de la audiencia que usted obtuvo en el Paso 4 anterior y notifique a todas las personas que legalmente tengan el derecho de enterarse acerca del caso judicial y de lo que usted ha solicitado al Tribunal que ordene con respecto a la persona que se adoptará. Hacer la “notificación” significa entregar la notificación de la manera requerida o permitida por la ley.

Las personas con derecho a que se les notifique pueden firmar un Consentimiento para la adopción de un adulto y Renuncia a la notificación ante notario (PBAA13f), lo que le permitirá a usted NO tener que practicar la notificación a esas personas, a menos que estas personas más adelante presenten una petición para anular la renuncia.

Paso 6. *Acuda a la audiencia:*

Por ley, la persona a la que se está adoptando (Adoptado) y la persona que está adoptando (Adoptante) tienen que comparecer en la audiencia de adopción, a menos que sea imposible hacerlo. Si no pueden comparecer en la audiencia, deben estar preparados para comparecer telefónicamente (si el juez lo permite) o deben estar representados por un abogado en la audiencia.

Léase:

Después de notificar a todas las personas interesadas:

- *Complete la Declaración de notificación, indicando cómo y cuándo practicó la notificación.*
- *Haga dos (2) copias de:*
 - Aviso de audiencia*
 - Consentimiento para la adopción de un adulto y renuncia a la notificación (de haberlos)*
 - Declaración de la notificación realizada*
- *Si va a presentar los documentos en persona, hágalo por lo menos 5 días antes de la audiencia.*
- *Si presenta los documentos antes de la audiencia, el secretario sellará y se quedará con un juego y le devolverá las copias para que usted las traiga consigo a la audiencia.*
- *Si va a enviar estos documentos al Tribunal por correo:*
 - *Haga una copia antes de enviarlos por correo y tráigalas a la audiencia.*
 - *Se le recomienda enviar los documentos por correo 10 días completos antes de la audiencia.*
 - *El secretario del Tribunal testamentario presentará los originales por usted y entregará las copias al juzgador asignado a la audiencia.*
 - *No se olvide de traer sus copias de los documentos a la audiencia.*

Traiga estos Documentos a su Audiencia:

- *2 copias de la “Sentencia de adopción” para que el juez la firme. Una copia se guardará en los archivos del Tribunal y la otra se preparará para la certificación y se le devolverá a usted.*
 - *Hay una cuota del tribunal por cada copia certificada.**
- *Identificación con fotografía para el Adoptante y el Adoptado.*
- *Originales o copias certificadas de lo siguiente:*
 - *Acta de nacimiento del Adoptante (persona que está adoptando a otra)*
 - *Acta de nacimiento del cónyuge del Adoptante (si es aplicable)*
 - *Licencia de matrimonio del Adoptante (si es aplicable)*
 - *Acta de nacimiento del Adoptado (persona a la que se está adoptando)*
 - *Licencia de matrimonio del Adoptado (si es aplicable)*

Nota: Si el Tribunal ha ordenado que se cambie el nombre en sus actas de nacimiento de Arizona, será necesario que suministre a la “Oficina de Registros Vitales” una copia certificada de la orden. Usted podrá adquirir una nueva acta de nacimiento en la Oficina de Registros Vitales pagando una cuota.

**Para obtener una copia certificada de su orden judicial, deberá presentar su copia firmada por el juez en el mostrador de presentación de documentos en un plazo de 48 horas. Si necesita copias adicionales después de esa oportunidad, deberá acudir al Centro de Atención al Cliente del Tribunal en 601 W. Jackson Street en Phoenix.*

La oficina de registros vitales del estado de Arizona en 1818 W. Adams, Phoenix, AZ. 85007, sólo está disponible para recibir correo. El número de teléfono general para registros vitales es 602-364-1300. Favor de llamar para otra ubicación donde puedes ir sin cita. Se requiere pagar un honorario para un cambio a cualquier acta de nacimiento.